



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Presidencia

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos) y adenda n.º 1». Clave: 02.309-0273/2111.

Con fecha 14 de mayo de 2024, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha aprobado la siguiente resolución:

«Con fecha 10 de febrero de 2023 se publica en el BOE, el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, que aprueba entre otros, el Plan Hidrológico de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, para el tercer ciclo de planificación.

Entre sus medidas se encuentran:

- 6400021. Mejora E.D.A.R. Quintanar de la Sierra
- 6400140. Nueva E.D.A.R.: varios cauces y poblaciones. Provincia de Burgos (Vilviestre del Pinar, Canicosa de la Sierra, Castrillo de la Reina, Hacinas, Monasterio de la Sierra, Palacios de la Sierra, Regumiel de la Sierra, Castrovido)

Lo que conlleva, de conformidad con el artículo 44.2 del TRLA y el artículo 91 del RPH, la declaración de utilidad pública a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo con fecha 23 de abril de 2024, el Consejo de Ministros aprueba el acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes, y derechos afectados por las obras del proyecto arriba epigrafiado en los términos municipales de Regumiel de la Sierra y Monasterio de la Sierra, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su reglamento de desarrollo.

El proyecto está promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo la Dirección General del Agua (del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) el organismo sustantivo que aprueba y financia las actuaciones.

Con fecha 21 de marzo de 2023, se somete a información pública el “Proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos) y adenda n.º 1”. Clave: 02.309-0273/2111. Con fecha 13 de septiembre de 2023 la Dirección General del Agua aprueba el expediente de información pública y el 23 de octubre de 2023 aprueba técnicamente el proyecto, lo que conlleva de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación forzosa, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios.



Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, puntos 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.2.j del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras y que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican más abajo, al objeto a trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, así mismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

<i>Término municipal</i>	<i>Lugar</i>	<i>Día</i>	<i>Hora</i>
Regumiel de la Sierra	Ayto. de Regumiel de la Sierra Plaza España, n.º 1	25/06/2024	De 10:00 a 10:00
Monasterio de la Sierra	Ayto. de Monasterio de la Sierra Calle Mayor, 29	25/06/2024	De 12:30 a 13:30

A dicho acto, deberán comparecer los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona provista de poder notarial o acreditación expresa, identificándose mediante la presentación de su NIF o pasaporte y aportando la documentación acreditativa de la titularidad correspondiente al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, punto 2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y así como en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y se mantendrán expuestos durante un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. También se podrá examinar en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con



las administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, la presente publicación, se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero».

Lo que comunico a los efectos oportunos.

A 15 de mayo de 2024.

La secretaria general,  
Sofía Soto Santos

\* \* \*



ANEXO  
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS CON INDICACIÓN DE LUGAR, DÍA Y HORA

TÉRMINO MUNICIPAL de REGUMIEL de LA SIERRA										
Lugar: Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, Pza. España, 1										
Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL m <sup>2</sup>	FECHA	HORA
REG-001	3	9003	HG	09319A00309003	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	0	1	23	25/06/2024	10:00
REG-002	3	5	PD	09319A00300005	AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	2.474	169	614	25/06/2024	10:00
REG-003	3	9005	VT	09319A00309005	AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	231	101	698	25/06/2024	10:00
REG-004	3	4	MM	09319A00300004	AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	356	69	3.347	25/06/2024	10:00
REG-005	5	9004	VT	09319A00509004	JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	0	0	744	25/06/2024	10:00
REG-006	3	9	MM	09319A00300009	AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	4	377	1.154	25/06/2024	10:00
TÉRMINO MUNICIPAL de MONASTERIO de LA SIERRA										
Lugar: Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra, Calle Mayor, 29										
Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL m <sup>2</sup>	FECHA	HORA
MON-001	1	6328	C-	09228A00106328	EN INVESTIGACION	20	0	570	25/06/2024	12:30
MON-002	1	1490	PD	09228A00101490	ESTEBAN ESTEBAN MARIA	969	19	1.221	25/06/2024	12:30
MON-003	1	9010	HC	09228A00109010	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	35	0	0	25/06/2024	12:30
MON-004	1	9004	VT	09228A00109004	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	240	0	63	25/06/2024	12:30
MON-005	4	9005	VT	09228A00409005	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	350	0	264	25/06/2024	12:30
MON-006	4	35346	MF	09228A00435346	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	167	0	1.578	25/06/2024	12:30
MON-007	4	SIN DATOS		09228A00409000	EN INVESTIGACION	23	573	1.519	25/06/2024	13:00
MON-008	1	1327	PD	09228A00101327	ESTEBAN ESTEBAN FIDEL	0	33	86	25/06/2024	13:00
MON-009	1	1415	PD	09228A00101415	ESTEBAN ESTEBAN AGUSTIN (HEREDEROS DE)	4	37	149	25/06/2024	13:30
MON-010	1	1326	PD	09228A00101326	AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE LA SIERRA	0	125	354	25/06/2024	12:30